



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 546 -2025-DIGA

Callao, 19 de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

### VISTO:

El Expediente N°2126567 de doña **NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Que, con Informe N°295-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 06.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD a la Servidora Administrativa Contratada bajo el régimen laboral D.L. 1057 – CAS NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales en aplicación al artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, mediante Proveído N°1263-2025-OAJ-UNAC de fecha 07.11.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°295-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 06.10.2025, en el Proveído N°1263-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 07.11.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

### SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
DOLIVER DEL CARMEN MOYA NUÑEZ CMP: 080037	DESCANSO MEDICO DE LA CLINICA SAN GABRIEL	DOLIVER DEL CARMEN MOYA NUÑEZ CMP: 080037	25.09.2025	26.09.2025	02

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/mfb  
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO